

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A
Demandado	SANDRA MARIA MAZO CORTES
Radicado	050013103011 2021-00382 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA instaurada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A en contra de SANDRA MARIA MAZO CORTES, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora cumpla el siguiente requisito:

1. Complementará el hecho primero de la demanda y la solicitud de decreto de medida cautelar en lo que se refiere a la identificación del segundo inmueble que soporta la garantía hipotecaria, pues, en tales apartes omiten la matrícula inmobiliaria del mismo.
2. Cumplirá lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 *informando bajo la gravedad de juramento* que se entiende prestado con la solicitud, que las direcciones electrónicas suministradas a efectos de notificar a la demandada, corresponden a las utilizadas por ella. Lo anterior, por cuanto no se ha realizado la manifestación bajo la gravedad del juramento.

NOTIFÍQUESE

3.

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d2505d4dd53cb530b14525efaec0f1da5b7f0489122e9a81c8f6996218536b

Documento generado en 10/11/2021 01:51:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>